DECLARACIÓN JURADA
Artículo 3° de la Resolución N° 3893/2020
"Del plazo para formular protesta y la emisión del código de Contratación"

Asunción, 12 de mayo de 2021.-

La que suscribe, responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados manifiesta cuanto sigue:
La firma del Contrato 03/2021, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SGURO DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN",** se ha llevado a cabo antes de finalizar el plazo previsto en la normativa vigente para presentar protesta y garantizar los derechos de los oferentes, teniendo en cuenta que uno de los vehículos de la Institución se encontraba ya con póliza vencida, que por la situación de Pandemia los procesos se atrasaron y con el fin de precautelar los intereses institucionales y con la presentación de las documentaciones necesarias para la firma del Contrato, se procedió a concretar en fecha 12 de mayo de 2021.
Manifiesto mi exclusiva responsabilidad sobre lo actuado, teniendo en cuenta que dando cumplimiento al plazo establecido, se podría generar daño o perjuicio al Interés público, considerando que la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, tiene como Misión **"Brindar asistencia al connacional y su familia en el proceso de retorno y reinserción al país, proporcionando oportunidades para su desarrollo"**, dado que los vehículos institucionales son utilizados como herramientas para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2277/03

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones